ACTA No. 007		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE CONTRATACION Y CONVENIOS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS No 6.		
CIUDAD Y FECHA: Popayán 01 de agosto de 2024	**HORA INICIO:** 08:00 am	**HORA FIN:** 12:00 pm
LUGAR Y/O ENLACE: Sala de Juntas **PLATA FORMA TEAMS.:**	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-SEDE ADMINISTRATIVA LA PAMBA	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

Se cito al comité de compras del centro de comercio y servicios para los siguientes procesos:

1. GARANTIZAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÒN QUIMICOS DE USO EXCLUSIVO PARA LA RED DE TECNOPARQUE DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL CAUCA.
2. GARANTIZAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÒN ELECTRICOS PARA LA RED DE TECNOPARQUE Y TECNOACADEMIA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL CAUCA
3. 19-930710-0435 GARANTIZAR RECURSOS PARA CONTRATAR SERVICIOS TECNOLOGICOS, PARA USO EXCLUSIVO DE LOS PROYECTOS SGPS-12304-2024 “RED TECNOPARQUE VIGENCIA CAUCA 2024.
4. GARANTIZAR RECURSOS PARA MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, ENSERES, MAQUINARIA, EQUIPO, TRANSPORTE Y SOFTWARE DESTINADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORMULADO Y AVALADO, DE CÓDIGO SGPS 12304 DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL CAUCA
5. GARANTIZAR LA COMPRA DE MATERIALES PARA LA FORMACIÓN DE PAPELERÍA Y OTROS PARA USO EXCLUSIVO DEL PROYECTO SGPS-12173-2024 “TECNOACADEMIA POPAYÁN".
6. GARANTIZAR RECURSOS PARA ADQUISICIÒN DE MAQUINARIA INDUSTRIAL DESTINADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORMULADO Y AVALADO, DE CÓDIGO SGPS 12304 DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL CAUCA
7. GARANTIZAR RECURSOS PARA ADQUISICION DE EQUIPO DE SISTEMAS RECURSO DESTINADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORMULADO Y AVALADO, DE CÓDIGO SGPS 12304 DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL CAUCA
8. GARANTIZAR RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES) Y DOTACIÓN DE BRIGADA DEL CCYS SENA REGIONAL CAUCA.
9. GARANTIZAR RECURSOS PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL MICROSCOPIO ELECTRONICO DE BARRIDO MODELO VEGA 3 PARA TECNOPARQUE NODO POPAYAN DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL CAUCA.
10. 19-930710-0463 CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS EQUIPOS DE SISTEMAS Y SOFTWARE NECESARIOS PARA EL PROYECTO SGPS-12214-2024

"MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DEL LABORATORIO TIC, PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES FORMATIVAS E INVESTIGATIVAS EN EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS" DEL SENA CAUCA

Por lo anterior se relaciona agenda.

1. Verificar la coherencia e integralidad de la estimación de Precios.
2. Socialización de toda la documentación que se requiere para el proceso de contratación.
3. Realizar recomendaciones y modificaciones a que haya lugar en la estimación de Precios.
4. Verificar la modalidad de contratación por la que se realizara el proceso.
5. Acta final con compromisos y autorizaciones.
6. Proposiciones y Varios.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Desarrollo de los puntos de la agenda y apreciaciones, modificaciones a tener en cuenta para el estudio de mercado y construcción de los estudios previos. Anexar la agenda que se remitió en la invitación.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. En la ciudad de Popayán, a 1/agosto/2024, siendo las 08:00 am., previa convocatoria a los miembros e invitados a la sesión del Comité, observando lo dispuesto en la Resolución No. 19-00013 2023, se reunieron en la sala de Juntas, las siguientes personas de acuerdo con sus calidades y/o experticia.

NOMBRE	CARGO/DEPENDENCIA/ENTIDAD
HERNRY ARMANDO MORALES FERNANDEZ	Subdirector de Centro (E)
WILSON SANTACRUZ	
MILTON FABIAN DIAZ MOSQUERA	Coordinador Grupo Mixto
MARIA ALEJANDRA ROSAS	Jurídico de Centro
JHONATAN DAVID SALAZAR	Profesional líder Planeación
GUILLERMO VIVAS	
YENNI ESPERANZA NAVIA	Coordinadora de Formación profesional
JESSICA ANDREA QUINTERO	Dinamizadora s-sst h&s
ROBERTO ENCARNACION MOSQUERA	Dinamizador T.P.
LEADITH ALEXANDRA GUTIERREZ	Dinamizador T.A.
JUAN PABLO MARTINEZ	Dinamizador SENNOVA

Se realiza llamado a lista y se verifica que existe quórum amplio y suficiente para dar inicio al Comité Compras.

1. GARANTIZAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÒN QUIMICOS DE USO EXCLUSIVO PARA LA RED DE TECNOPARQUE DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL CAUCA

Se procede a socializar el estudio de mercado desarrollado y se comparte para visualización la ficha técnica con la estimación de precios para el proceso inicialmente a discutir y aprobar QUIMICOS DE USO EXCLUSIVO DE LA RED TECNO PARQUE Y TECNO ACADEMIA. En este punto se comenta que debido a las dificultades con la presentación de las preconizaciones lanzadas mediante página web Sena, SECOP 2, redes sociales, en donde se obtuvieron cotizaciones y se procese a realizarse la estimación de precios. Ya que una sola empresa es la que provee estos elementos y se obtiene carta de exclusividad

Por lo anterior la decisión del área de planeación fue utilizar como metodología para la estimación de precios análisis y promedio de las cotizaciones por grandes superficies, como lo establece el manual de contratación de la entidad:

4.2.3. ESTUDIO DEL MERCADO Y DEL SECTOR:

Con el avance en la información e identificación de todos los ítems de la lista maestra suministrada por el área de la necesidad de proceder a la aprobación de este proceso.

3. Revisada la documentación se realizan sugerencias en cuanto a las casillas de observaciones en la ficha técnica y los comentarios al proveedor realizadas por los instructores como conocedores y apoyos técnicos en la creación de estas listas.

4. Se ratifica la modalidad de contratación de acuerdo con el presupuesto asignado para el proceso de QUIMICOS DE USO EXCLUSIVO DE LA RED TECNO PARQUE Y TECNO ACADEMIA.

OBJETO	VALOR APROXIMADO	MODALIDAD	RUBRO	DECISIÓN
GARANTIZAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÒN QUIMICOS DE USO EXCLUSIVO PARA LA RED DE TECNOPARQUE DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL CAUCA	$ 25.048.317	Convocatoria pública por la modalidad de Mínima Cuantía.	930769 C-3605-1300-3-40402A-3605007-02	APROBADO

El presupuesto se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal - CDP 30524 del 26 de junio de 2024.

Teniendo en cuenta, que el presupuesto oficial para el proceso es de veinticinco millones cuarenta y ocho mil trescientos quince pesos ($25.048.315), el comité de compras determina que la modalidad de contratación es por Mínima Cuantía y la tipología contractual será de compraventa , esto de acuerdo con la necesidad del área.

Las metas asociadas al programa y el desarrollo de las formaciones orientan a que el proceso de materiales de formación tenga las siguientes observaciones presentadas en los estudios previos.

1. Los materiales de formación por suministrar deben ser nuevos y deben entregarse sin afectaciones.

2. Cada uno de los equipos será entregado en sus respectivas cajas individuales y empacado por el fabricante
3. Condiciones de instalación de los materiales de formación definidos y verificados por el contratista (vendedor) in situ antes de su instalación
4. Los elementos deben deben verificarse que estén en correcto funcionamiento y ser ubicados en la ciudad de Popayán, en la dirección definida por el supervisor una vez se adjudique el contrato.
5. El proveedor entregará para cada equipo en formato físico y digital: El formato de hoja de vida, la ficha técnica, certificados de calibración e instalación (si aplican), protocolo o ficha de operación (de preferencia esquema, esto es diferente de la ficha técnica y el manual de uso), manuales de operación, garantía por equipo y dejar por escrito configuraciones necesarias de software necesarias al momento de realizar la entrega o instalación.
6. El contratista debe tener conocimiento técnico suficiente y comprobable sobre los materiales para formación que van a suministrar, para evitar incumplimientos de tipo técnico y evitar retrasos o inconvenientes en la entrega por desconocimiento de estos.
7. El contratista deberá generar un plan de entregas de los elementos solicitados por la supervisión.
8. El contratista debe llevar control sobre la entrega, a fin de evitar elementos por un valor superior al del contrato o doble facturación.
9. El contratista debe cumplir a cabalidad con todas las especificaciones de las fichas técnicas registradas en cada uno de los ítems de la solicitud.
10. El contratista debe rendir un informe de ejecución del contrato de manera mensual y cuando el supervisor se lo solicite en un término no superior a los tres días.
11. El contratista debe estar dispuesto a realizar revisiones y ajustes en función de las retroalimentaciones recibidas por parte del SENA y aceptar cambios de elementos cuando las condiciones de estos no cumplan con las descritas en la ficha técnica o presenten deterioro o mala calidad, en todo caso el cambio debe darse en un término no superior a los diez (10) días desde la solicitud por parte de la entidad.
12. El contratista entregará los materiales para formación, realizará la ubicación en el sitio definido al interior del SENA (Los materiales de formación deben ser entregados en las instalaciones del complejo científico Tecnoacademia y Tecnoparque en la dirección calle 5 #26-00 en la ciudad de Popayán), la instalación, puesta en funcionamiento y la capacitación(es) correspondiente(s), conforme a las indicaciones del Supervisor (si aplica).
13. El contratista debe garantizar la entrega de productos amigables con el ambiente y cumplir la normatividad ambiental que aplique, incluido lo establecido en el numeral 4 del Manual de Contratación administrativa del SENA.
14. El contratista debe asegurarse de que los materiales de formación cumplan con todas las normativas legales y regulaciones vigentes. Esto incluye aspectos relacionados con derechos de autor, propiedad intelectual, seguridad, salud ocupacional y cualquier otra normativa específica aplicable.
15. El contratista deberá tener los permisos legales necesarios, licencias de comercialización o distribución de todos los ítems solicitados en la ficha técnica.
16. El contratista debe entregar Materiales para formación con una garantía no inferior a (12) meses, a partir de la entrega y cumplir con las certificaciones respectivas y con los requerimientos de la ficha técnica.
17. El contratista debe realizar la entrega a más tardar quince (15) días calendario antes de cumplir el tiempo de ejecución del contrato para poder realizar los procedimientos técnicos y administrativos correspondientes. El contratista DEBE NOTIFICAR POR CORREO ELECTRÓNICO al encargado, previa coordinación con el equipo de supervisión y la entrega se debe realizar en días hábiles.
18. Para la entrega de los materiales de formación debe delegarse un representante por parte del contratista/contratista con capacidad técnica y conocimiento de los Materiales para formación, quien será responsable del proceso y acompañará la entrega, verificación y ubicación los materiales para formación.

19. El contratista debe garantizar que las personas que hagan entregas de los materiales para formación, elementos y/o insumos porten los respectivos EPP, cumplan con los protocolos del SGSST y de seguridad, mismos sistemas que deberán estar implementados.
20. A los 30 días calendario de la firma del acta de inicio, el contratista deberá entregar un reporte del estado de elementos a entregar discriminando i) aquellos que tenga en stock; ii) los adquiridos con tiempos de entrega por parte de los contratistas.
21. De ninguna manera se podrá cambiar en forma unilateral las obligaciones ni las especificaciones técnicas de los Ítems requeridos. Tampoco se debe atender solicitudes de cambios de elementos por parte de persona distinta a la designada para ejercer la SUPERVISIÓN del contrato.
22. Toda solicitud de modificación al contrato debe efectuarse por escrito, de forma argumentada, anexando los soportes correspondientes mediante correo electrónico dirigido al supervisor, esta solicitud debe realizarse a más tardar quince (15) días hábiles antes de cumplir el tiempo de finalización del contrato para poder realizar las evaluaciones, los procedimientos técnicos y administrativos correspondientes.
23. La ejecución del contrato no debe superar el 30 de mayo de 2024. Fecha en la cual los Materiales para formación deben haber sido entregados en el lugar referido. Además, de ser necesario, se debe ofrecer capacitación a los expertos/facilitadores del SENA sobre la utilización efectiva de los materiales.
24. La fecha, lugar y sitios de la entrega se concertarán a través de correo electrónico entre el contratista, el supervisor del contrato, el apoyo técnico y el área de almacén con una antelación no inferior a 5 días hábiles, teniendo en cuenta horarios de oficina, días hábiles y entrega en el tiempo establecido de ejecución.
25. Verificar por medio de un representante por parte del proveedor/contratista con capacidad técnica y conocimiento de los Materiales para formación las condiciones en sitio para la entrega y correcta instalación de los Materiales para formación, estableciendo por escrito mediante informe las adecuaciones locativas o de conectividad que la entidad contratante debe realizar (de ser necesarias). Este informe se debe rendir por correo electrónico a la supervisión, en un plazo máximo de diez (10) días calendario posteriores a la firma del acta de inicio con soportes y fotografías de la verificación en sitio.
26. Presentar el recibo de pago cuando se encuentre obligado por concepto de la Estampilla de la universidad del Cauca 180 años, conforme la ordenanza 075 del 3 de diciembre de 2008 o la norma vigente aplicable.
27. Facturar en un término no superior a tres días hábiles, posteriores a la entrega del pedido en su totalidad, teniendo en cuenta el recibido a satisfacción del Supervisor.
28. El proveedor de contar con certificado vigente de CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES Y AUTORIZACIONES EXTRAORDINARIAS PARA EL MANEJO DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS CONTROLADOS
29. Demostrar experiencia y conocimientos en la compra, venta y comercialización de productos químicos, medios de cultivo, material de vidrio para laboratorio, etc.
30. Contar con asesoría post venta para aclaración con el manejo de algunos de los materiales adquiridos.

Modalidad de Contratación: Contratación Directa
Tipología Contractual: Compraventa
Lugar de ejecución del Contrato: Popayán
Dirección Prestación del Servicio o entrega de los elementos: Calle 5 No 26-00
Plazo: Hasta 30 de octubre
Supervisor: Deya Amparo Perez Zuñiga
Apoyo Técnico: Jhon Robert Muñoz

Requisitos contractuales, precontractuales y post contractuales

Componente Energético y Ambiental (Johana Hurtado Nievas):

REQUISITOS PRECONTRACTUALES

Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

Componente SGSST

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.

3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019

4. Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.

2. GARANTIZAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÒN ELECTRICOS PARA LA RED DE TECNOPARQUE Y TECNOACADEMIA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL CAUCA.

Se procede a socializar el estudio de mercado desarrollado y se comparte para visualización la ficha técnica con la estimación de precios para el proceso inicialmente a discutir y aprobar ELECTRICOS T.P. Y T.A. En este punto se comenta que debido a las dificultades con la presentación de las pre-cotizaciones lanzadas mediante página web Sena, SECOP 2, redes sociales, en donde se obtuvieron cotizaciones y se procese a realizarse la estimación de precios.

Por lo anterior la decisión del área de planeación fue utilizar como metodología para la estimación de precios análisis y promedio cotizaciones que llegaron, como lo establece el manual de contratación de la entidad:

4.2.3. ESTUDIO DEL MERCADO Y DEL SECTOR:

Con el avance en la información e identificación de todos los ítems de la lista maestra suministrada por el área de la necesidad de proceder a la aprobación de este proceso.

2. Revisada la documentación se realizan sugerencias en cuanto a las casillas de observaciones en la ficha técnica y los comentarios al proveedor realizadas por los instructores como conocedores y apoyos técnicos en la creación de estas listas.

3. Se ratifica la modalidad de contratación de acuerdo con el presupuesto asignado para el proceso de ELECTRICOS T.P. Y T.A.

OBJETO	VALOR APROXIMADO	MODALIDAD	RUBRO	DECISIÓN
GARANTIZAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÒN ELECTRICOS PARA LA RED DE TECNOPARQUE Y TECNOACADEMIA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL CAUCA.	$ 54.411.266	Convocatoria pública por la modalidad de Mínima Cuantía.	930769 C-3605-1300-3-40402A-3605007-02	APROBADO
GARANTIZAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÒN ELECTRICOS PARA LA RED DE TECNOPARQUE Y TECNOACADEMIA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL CAUCA.	$ 60.449.384	Convocatoria pública por la modalidad de Mínima Cuantía	930770 C-3605-1300-3-40402A-3605019-02	APROBADO

El presupuesto se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal - CDP 26824 del 03 de mayo de 2024

Teniendo en cuenta, que el presupuesto oficial para el proceso es Ciento catorce millones ochocientos sesenta mil seiscientos cuarenta y dos de pesos m/cte. ($114.860.642), el comité de compras determina que la modalidad de contratación es por mínima cuantía y la tipología contractual será de compraventa, esto de acuerdo con la necesidad del área.

Las metas asociadas al programa y el desarrollo de las formaciones orientan a que el proceso de materiales de formación tenga las siguientes observaciones presentadas en los estudios previos

1. Los materiales de formación por suministrar deben ser nuevos y deben entregarse sin afectaciones.
2. Cada uno de los equipos será entregado en sus respectivas cajas individuales y empacado por el fabricante
3. Condiciones de instalación de los equipos de cómputo y maquinaria industrial definidas y verificadas por el contratista (vendedor) in situ antes de su instalación y liberación
4. Los elementos deben verificarse que estén en correcto funcionamiento y ser ubicados en la ciudad de Popayán, en la dirección definida por el supervisor una vez se adjudique el contrato.
5. Entrega de manuales, fichas técnicas y software (donde aplique) al contratante
6. El contratista debe tener conocimiento técnico suficiente y comprobable sobre los materiales para formación que van a suministrar, para evitar incumplimientos de tipo técnico y retrasos o inconvenientes en la entrega por desconocimiento de estos.
7. El contratista deberá generar un plan de entregas de los elementos solicitados por la supervisión.
8. El contratista debe llevar control sobre la entrega, a fin de evitar elementos por un valor superior al del contrato o doble facturación

9. El contratista debe cumplir a cabalidad con todas las especificaciones de las fichas técnicas registradas en cada uno de los ítems de la solicitud.
10. El contratista debe rendir un informe de ejecución del contrato de manera mensual y cuando el supervisor se lo solicite en un término no superior a los tres días.
11. El contratista debe estar dispuesto a realizar revisiones y ajustes en función de las retroalimentaciones recibidas por parte del SENA y aceptar cambios de elementos cuando las condiciones de estos no cumplan con las descritas en la ficha técnica o presenten deterioro o mala calidad, en todo caso el cambio debe darse en un término no superior a los diez (10) días desde la solicitud por parte de la entidad.
12. El contratista entregará los materiales para formación, realizará la ubicación en el sitio definido al interior del SENA (las instalaciones del complejo científico Tecnoacademia y Tecnoparque en la dirección Los equipos deben ser ubicados en la ciudad de Popayán calle 5 #26-00 en la ciudad de Popayán), la instalación, puesta en funcionamiento y la capacitación(es) correspondiente(s), conforme a las indicaciones del Supervisor (si aplica).
13. El contratista debe garantizar la entrega de productos amigables con el ambiente y cumplir la normatividad ambiental que aplique, incluido lo establecido en el numeral 4 del Manual de Contratación administrativa del SENA.
14. El contratista debe asegurarse de que los materiales de formación cumplan con todas las normativas legales y regulaciones vigentes. Esto incluye aspectos relacionados con derechos de autor, propiedad intelectual, seguridad, salud ocupacional y cualquier otra normativa específica aplicable.
15. El contratista deberá tener los permisos legales necesarios, licencias de comercialización o distribución de todos los ítems solicitados en la ficha técnica.
16. El contratista debe entregar los Materiales de formación con una garantía no inferior a (12) meses, a partir de la entrega y cumplir con las certificaciones respectivas y con los requerimientos de la ficha técnica.
17. El contratista debe realizar la entrega a más tardar quince (15) días calendario antes de cumplir el tiempo de ejecución del contrato para poder realizar los procedimientos técnicos y administrativos correspondientes. El contratista DEBE NOTIFICAR POR CORREO ELECTRÓNICO al encargado, previa coordinación con el equipo de supervisión y la entrega se debe realizar en días hábiles.
18. Para la entrega de los elementos debe delegarse un representante por parte del contratista/contratista con capacidad técnica y conocimiento de los Materiales para formación, quien será responsable del proceso y acompañará la entrega, verificación y ubicación los materiales para formación.
19. El contratista debe garantizar que las personas que hagan entregas de los materiales para formación, elementos y/o insumos porten los respectivos EPP, cumplan con los protocolos del SGSST y de seguridad, mismos sistemas que deberán estar implementados.
20. A los 30 días calendario de la firma del acta de inicio, el contratista deberá entregar un reporte del estado de elementos a entregar discriminando i) aquellos que tenga en stock y ii) los adquiridos con tiempos de entrega por parte de los contratistas.
21. De ninguna manera se podrá cambiar en forma unilateral las obligaciones ni las especificaciones técnicas de los Ítems requeridos. Tampoco se debe atender solicitudes de cambios de elementos por parte de persona distinta a la designada para ejercer la SUPERVISIÓN del contrato.
22. Toda solicitud de modificación al contrato debe efectuarse por escrito, de forma argumentada, anexando los soportes correspondientes mediante correo electrónico dirigido al supervisor, esta solicitud debe realizarse a más tardar quince (15) días hábiles antes de cumplir el tiempo de

finalización del contrato para poder realizar las evaluaciones, los procedimientos técnicos y administrativos correspondientes.

23. La ejecución del contrato no debe superar el 30 de mayo de 2024. Fecha en la cual los materiales para formación deben haber sido entregados en el lugar referido. Además, de ser necesario, se debe ofrecer capacitación a los expertos/facilitadores del SENA sobre la utilización efectiva de los materiales.
24. La fecha, lugar y sitios de la entrega se concertarán a través de correo electrónico entre el contratista, el supervisor del contrato, el apoyo técnico y el área de almacén con una antelación no inferior a 5 días hábiles, teniendo en cuenta horarios de oficina, días hábiles y entrega en el tiempo establecido de ejecución.
25. Verificar por medio de un representante por parte del proveedor/contratista con capacidad técnica y conocimiento de los Materiales para formación las condiciones en sitio para la entrega y correcta instalación de los Materiales para formación, estableciendo por escrito mediante informe las adecuaciones locativas o de conectividad que la entidad contratante debe realizar (de ser necesarias). Este informe se debe rendir por correo electrónico a la supervisión, en un plazo máximo de diez (10) días calendario posteriores a la firma del acta de inicio con soportes y fotografías de la verificación en sitio.
26. Presentar el recibo de pago cuando se encuentre obligado por concepto de la Estampilla de la universidad del Cauca 180 años, conforme la ordenanza 075 del 3 de diciembre de 2008 o la norma vigente aplicable.
27. Facturar en un término no superior a tres días hábiles, posteriores a la entrega del pedido en su totalidad, teniendo en cuenta el recibido a satisfacción del Supervisor.

Modalidad de Contratación: Mínima Cuantía
Tipología Contractual: Compraventa
Lugar de ejecución del Contrato: Popayán
Dirección Prestación del Servicio o entrega de los elementos: Calle 5 No # 26-00
Plazo: Hasta 30 de octubre de 2024
Supervisor: Deya Amparo Pérez Zúñiga
Apoyo Técnico 1: Edinson Arteaga
Apoyo Tecnico 2: Maria Cristina Chaparro

Requisitos contractuales, precontractuales y post contractuales

Componente Energético y Ambiental (Johana Hurtado Nievas):

REQUISITOS PRECONTRACTUALES

1. Certificado por parte del fabricante o comercializador, en la que se indique bajo consumo energético, en su defecto componentes o valores de eficiencia energética. (Presentar declaración juramentada).

Componente SGSST

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.

3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019

3. 19-930710-0435 GARANTIZAR RECURSOS PARA CONTRATAR SERVICIOS TECNOLOGICOS, PARA USO EXCLUSIVO DE LOS PROYECTOS SGPS-12304-2024 “RED TECNOPARQUE VIGENCIA CAUCA 2024

Se procede a socializar el estudio de mercado desarrollado y se comparte para visualización la ficha técnica con la estimación de precios para el proceso inicialmente a discutir y aprobar LA CONTRATACION DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA RED TECNO PARQUE. En este punto se comenta que debido a las dificultades con la presentación de las pre-cotizaciones lanzadas mediante página web Sena, SECOP 2, redes sociales, en donde se obtuvieron cotizaciones y se procese a realizarse la estimación de precios.

Por lo anterior la decisión del área de planeación fue utilizar como metodología para la estimación de precios análisis y promedio precios de cotizaciones que llegaron, como lo establece el manual de contratación de la entidad:

4.2.3. ESTUDIO DEL MERCADO Y DEL SECTOR:

Con el avance en la información e identificación de todos los ítems de la lista maestra suministrada por el área de la necesidad de proceder a la aprobación de este proceso.

3. Revisada la documentación se realizan sugerencias en cuanto a las casillas de observaciones en la ficha técnica y los comentarios al proveedor realizadas por los instructores como conocedores y apoyos técnicos en la creación de estas listas.

4. Se ratifica la modalidad de contratación de acuerdo con el presupuesto asignado para el proceso de CONTRATACION DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA RED TECNO PARQUE.

OBJETO	VALOR APROXIMADO	MODALIDAD	RUBRO	DECISIÓN
19-930710-0435 GARANTIZAR RECURSOS PARA CONTRATAR SERVICIOS TECNOLOGICOS, PARA USO EXCLUSIVO DE LOS PROYECTOS SGPS-12304-2024 “RED TECNOPARQUE VIGENCIA CAUCA 2024	$ 7.743.046	Convocatoria pública por la modalidad de Mínima Cuantía	930769 C-3605-1300-3-40402A-3605007-02	APROBADO

El presupuesto se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal - CDP 30424 del 26 de Junio de 2024.

Teniendo en cuenta, que el presupuesto oficial para el proceso es de siete millones cuatrocientos nueve mil novecientos veinticuatro pesos ($7.409.924), el comité de compras determina que la modalidad de contratación es por Mínima cuantía y la tipología contractual será de prestaciòn de servicios, esto de acuerdo con la necesidad del área.

Las metas asociadas al programa y el desarrollo de las formaciones orientan a que el proceso de materiales de formación tenga las siguientes observaciones presentadas en los estudios previos.

1. Cumplir con todas las normativas locales, nacionales e internacionales aplicables a los servicios de pruebas de laboratorio en biotecnología agroalimentaria.
2. Mantener las acreditaciones y certificaciones pertinentes, como ISO/IEC 17025, que demuestren la competencia técnica del laboratorio.
3. Asegurar que todos los resultados de las pruebas sean precisos, reproducibles y confiables, utilizando métodos validados y equipos calibrados.
4. Garantizar la confidencialidad de todos los datos y resultados proporcionados por los clientes, protegiendo la información sensible y patentada.
5. Cumplir con los plazos acordados para la entrega de resultados y reportes, asegurando que los clientes reciban la información en el tiempo estipulado.
6. Realizar un mantenimiento regular y la calibración de todos los equipos de laboratorio para asegurar su correcto funcionamiento y la precisión de los resultados.
7. Implementar procedimientos adecuados para la recepción, almacenamiento, manipulación y eliminación de muestras para evitar la contaminación y garantizar la integridad de las pruebas.
8. Mantener una comunicación clara y transparente con los clientes, informándolos sobre el progreso de las pruebas y cualquier posible retraso o problema.
9. Mantener una documentación precisa y completa de todos los procesos, resultados y calibraciones, asegurando la trazabilidad de cada prueba realizada.
10. Asegurar el cumplimiento de las regulaciones ambientales y minimizar el impacto ambiental de las operaciones del laboratorio.
11. Proveer a los clientes acceso a documentos técnicos y de soporte, incluyendo metodologías de prueba, protocolos y certificaciones.
12. Respetar y proteger la propiedad intelectual de los clientes, evitando el uso no autorizado de cualquier información o tecnología patentada.
13. Asegurar el acceso a las tecnologías y equipos más avanzados y adecuados para realizar las pruebas requeridas en biotecnología agroalimentaria.

Modalidad de Contratación: Mínima Cuantía
Tipología Contractual: Prestación de Servicios
Lugar de ejecución del Contrato: Popayàn
Dirección Prestación del Servicio o entrega de los elementos: Calle 5 No 26-00
Plazo: Hasta 30 de noviembre
Supervisor: Shirley Patricia Escalante
Apoyo Técnico 1: Jose Harol Mosquera
Apoyo Tecnico 2: Geovanni Alejandro Varona

Requisitos contractuales, precontractuales y post contractuales

Componente Energético y Ambiental (Johana Hurtado Nievas):

NO APLICA

Componente SGSST

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.

3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

4. GARANTIZAR RECURSOS PARA MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, ENSERES, MAQUINARIA, EQUIPO, TRANSPORTE Y SOFTWARE DESTINADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORMULADO Y AVALADO, DE CÓDIGO SGPS 12304 DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL CAUCA.

Se procede a socializar el estudio de mercado desarrollado y se comparte para visualización la ficha técnica con la estimación de precios para el proceso inicialmente a discutir y aprobar MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, ENSERES, MAQUINARIA, EQUIPO, TRANSPORTE Y SOFTWARE En este punto se comenta que debido a las dificultades con la presentación de las pre-cotizaciones lanzadas mediante página web Sena, SECOP 2, redes sociales, en donde se obtuvieron cotizaciones y se procese a realizarse la estimación de precios con las cotizaciones que llegaron.

Por lo anterior la decisión del área de planeación fue utilizar como metodología para la estimación de precios análisis y promedio precios históricos, como lo establece el manual de contratación de la entidad:

4.2.3. ESTUDIO DEL MERCADO Y DEL SECTOR:

Con el avance en la información e identificación de todos los ítems de la lista maestra suministrada por el área de la necesidad de proceder a la aprobación de este proceso.

2. Revisada la documentación se realizan sugerencias en cuanto a las casillas de observaciones en la ficha técnica y los comentarios al proveedor realizadas por los instructores como conocedores y apoyos técnicos en la creación de estas listas.

Se ratifica la modalidad de contratación de acuerdo con el presupuesto asignado para el proceso de MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, ENSERES, MAQUINARIA, EQUIPO, TRANSPORTE Y SOFTWARE

OBJETO	VALOR APROXIMADO	MODALIDAD	RUBRO	DECISIÓN
GARANTIZAR RECURSOS PARA MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, ENSERES, MAQUINARIA, EQUIPO, TRANSPORTE Y SOFTWARE DESTINADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORMULADO Y AVALADO, DE CÓDIGO SGPS 12304 DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL CAUCA	$ 10.120.025	Convocatoria pública por la modalidad de Mínima Cuantía.	930769 C-3605-1300-3-40402A-3605007-02	APROBADO

El presupuesto se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal - CDP 19924 del 11 de febrero de 2024. (Ajustar cdp)

Teniendo en cuenta, que el presupuesto oficial para el proceso es de Diez millones cincuenta y cuatro mil pesos m/cte ($ 10.054.000), el comité de compras determina que la modalidad de contratación es por mínima Cuantía y la tipología contractual será de prestación de servicios, esto de acuerdo con la necesidad del área.

Las metas asociadas al programa y el desarrollo de las formaciones orientan a que el proceso de materiales de formación tenga las siguientes observaciones presentadas en los estudios previos

1. Mantenimiento correctivo y mantenimiento preventivo debe realizarse a todo costo. Incluye calibración y capacitación presencial. Incluye reparación y/o reemplazo de piezas averiadas o con mal funcionamiento. Incluye ensamble del equipo, ajuste y puesta a punto en sitio designado por el supervisor del contrato.
2. El contratista debe tener conocimiento técnico suficiente y comprobable sobre los procesos de mantenimiento que van a suministrar, para evitar incumplimientos de tipo técnico y retrasos o inconvenientes en la entrega por desconocimiento de estos.
5. El contratista debe cumplir a cabalidad con todas las especificaciones de las fichas técnicas registradas en cada uno de los ítems de la solicitud. Y se debe considerar que los repuestos o suministros deben ser originales y nuevos.
6. El contratista debe realizar las pruebas de buen funcionamiento de los equipos, previo a la entrega.
7. El contratista debe brindar una garantía de 6 meses posterior a la entrega del equipo intervenido.
8. El contratista debe rendir un informe de ejecución del contrato cuando el supervisor se lo solicite en un término no superior a los tres días.
9. De ninguna manera se podrá cambiar en forma unilateral las obligaciones ni las especificaciones técnicas de los mantenimientos requeridos. Tampoco se debe atender solicitudes de cambios de elementos por parte de persona distinta a la designada para ejercer la SUPERVISIÓN del contrato.
10. Toda solicitud de modificación al contrato debe efectuarse por escrito, de forma argumentada, anexando los soportes correspondientes mediante correo electrónico dirigido al supervisor, esta solicitud debe realizarse a más tardar quince (15) días hábiles antes de cumplir el tiempo de finalización del contrato para poder realizar las evaluaciones, los procedimientos técnicos y administrativos correspondientes.
11. La ejecución del contrato no debe superar el 15 de noviembre de 2024.
12. El contratista debe facturar en un término no superior a tres días hábiles, posteriores a la entrega del mantenimiento, teniendo en cuenta el recibido a satisfacción del Supervisor.
13. El contratista debe presentar el recibo de pago cuando se encuentre obligado por concepto de la Estampilla de la universidad del Cauca 180 años, conforme la ordenanza 075 del 3 de diciembre de 2008 o la norma vigente aplicable

Modalidad de Contratación: Mínima Cuantia
Tipología Contractual: Prestaciòn de Servicios
Lugar de ejecución del Contrato: Popayàn
Dirección Prestación del Servicio o entrega de los elementos: Calle 5 No 26-00
Supervisor: Edwin Olmedo Brito Arenas
Apoyo Técnico 1: Luz Adriana Plazas
Apoyo Tecnico 2: Edwar Benavides

Requisitos contractuales, precontractuales y post contractuales

Componente Energético y Ambiental (Johana Hurtado Nievas):

REQUISITO PRECONTRACTUAL

1. Durante las actividades de mantenimiento o reparación, el proveedor se hace responsable del manejo adecuado de los residuos generados en la actividad según corresponda **(Presentar declaración juramentada):**

 - Residuos de aparatos eléctricos o electrónicos y/o residuos peligrosos deben ser entregados a un proveedor autorizado para su manejo adecuado y deberá presentar al SENA el certificado de disposición de los mismos en un término máximo de 3 meses posterior a su generación.

Componente SGSST

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.

3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019

5. GARANTIZAR LA COMPRA DE MATERIALES PARA LA FORMACIÓN DE PAPELERÍA Y OTROS PARA USO EXCLUSIVO DEL PROYECTO SGPS-12173-2024 “TECNOACADEMIA POPAYÁN".

Se procede a socializar el estudio de mercado desarrollado y se comparte para visualización la ficha técnica con la estimación de precios para el proceso inicialmente a discutir y aprobar PAPELERIA Y OTROS DE LA RED TECNO ACADEMIA. En este punto se comenta que debido a las dificultades con la presentación de las preconizaciones lanzadas mediante página web Sena, SECOP 2, redes sociales, en donde se obtuvieron cotizaciones y se procese a realizarse la estimación de precios. Ya que una sola empresa es la que provee estos elementos y se obtiene carta de exclusividad

Por lo anterior la decisión del área de planeación fue utilizar como metodología para la estimación de precios análisis y promedio de las cotizaciones por grandes superficies, como lo establece el manual de contratación de la entidad:

4.2.3. ESTUDIO DEL MERCADO Y DEL SECTOR:

Con el avance en la información e identificación de todos los ítems de la lista maestra suministrada por el área de la necesidad de proceder a la aprobación de este proceso.

3. Revisada la documentación se realizan sugerencias en cuanto a las casillas de observaciones en la ficha técnica y los comentarios al proveedor realizadas por los instructores como conocedores y apoyos técnicos en la creación de estas listas.

Se ratifica la modalidad de contratación de acuerdo con el presupuesto asignado para el proceso de PAPELERIA Y OTROS DE LA RED TECNO ACADEMIA

OBJETO	VALOR APROXIMADO	MODALIDAD	RUBRO	DECISIÓN
19-930710-0470 GARANTIZAR LA COMPRA DE MATERIALES PARA LA FORMACIÓN DE PAPELERÍA Y OTROS PARA USO EXCLUSIVO DEL PROYECTO SGPS-12173-2024 "TECNOACADEMIA POPAYÁN".	$7.243.923	Convocatoria pública por la modalidad de Mínima Cuantía	C-3605-1300-3-40402A-3605019-02	Aprobado

El presupuesto se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal - CDP 32524 del 08 de agosto de 2024.

Teniendo en cuenta, que el presupuesto oficial para el proceso es de Siete millones doscientos cuarenta y tres mil novecientos veinte tres pesos m/cte ($ 7.243.923), el comité de compras determina que la modalidad de contratación es por Mínima cuantía y la tipología contractual será de Compraventa, esto de acuerdo con la necesidad del área.

Las metas asociadas al programa y el desarrollo de las formaciones orientan a que el proceso de materiales de formación tenga las siguientes observaciones presentadas en los estudios previos

1. Los materiales de formación por suministrar deben ser nuevos y deben entregarse sin afectaciones.
2. Cada uno de los equipos será entregado en sus respectivas cajas individuales y empacado por el fabricante
3. Condiciones de instalación de los materiales de formación definidos y verificados por el contratista (vendedor) in situ antes de su instalación
4. Los elementos deben verificarse que estén en correcto funcionamiento y ser ubicados en la ciudad de Popayán, en la dirección definida por el supervisor una vez se adjudique el contrato.

5. El proveedor entregará para cada equipo en formato físico y digital: El formato de hoja de vida, la ficha técnica, certificados de calibración e instalación (si aplican), protocolo o ficha de operación (de preferencia esquema, esto es diferente de la ficha técnica y el manual de uso), manuales de operación, garantía por equipo y dejar por escrito configuraciones necesarias de software necesarias al momento de realizar la entrega o instalación.
6. El contratista debe tener conocimiento técnico suficiente y comprobable sobre los materiales para formación que van a suministrar, para evitar incumplimientos de tipo técnico y evitar retrasos o inconvenientes en la entrega por desconocimiento de estos.
7. El contratista deberá generar un plan de entregas de los elementos solicitados por la supervisión.
8. El contratista debe llevar control sobre la entrega, a fin de evitar elementos por un valor superior al del contrato o doble facturación.
9. El contratista debe cumplir a cabalidad con todas las especificaciones de las fichas técnicas registradas en cada uno de los ítems de la solicitud.
10. El contratista debe rendir un informe de ejecución del contrato de manera mensual y cuando el supervisor se lo solicite en un término no superior a los tres días.
11. El contratista debe estar dispuesto a realizar revisiones y ajustes en función de las retroalimentaciones recibidas por parte del SENA y aceptar cambios de elementos cuando las condiciones de estos no cumplan con las descritas en la ficha técnica o presenten deterioro o mala calidad, en todo caso el cambio debe darse en un término no superior a los diez (10) días desde la solicitud por parte de la entidad.
12. El contratista entregará los materiales para formación, realizará la ubicación en el sitio definido al interior del SENA (Los materiales de formación deben ser entregados en las instalaciones del complejo científico Tecnoacademia en la dirección calle 5 #26-00 en la ciudad de Popayán), la instalación, puesta en funcionamiento y la capacitación(es) correspondiente(s), conforme a las indicaciones del Supervisor (si aplica).
13. El contratista debe garantizar la entrega de productos amigables con el ambiente y cumplir la normatividad ambiental que aplique, incluido lo establecido en el numeral 4 del Manual de Contratación administrativa del SENA.
14. El contratista debe asegurarse de que los materiales de formación cumplan con todas las normativas legales y regulaciones vigentes. Esto incluye aspectos relacionados con derechos de autor, propiedad intelectual, seguridad, salud ocupacional y cualquier otra normativa específica aplicable.
15. El contratista deberá tener los permisos legales necesarios, licencias de comercialización o distribución de todos los ítems solicitados en la ficha técnica.
16. El contratista debe entregar Materiales para formación con una garantía no inferior a (12) meses, a partir de la entrega y cumplir con las certificaciones respectivas y con los requerimientos de la ficha técnica.
17. El contratista debe realizar la entrega a más tardar quince (15) días calendario antes de cumplir el tiempo de ejecución del contrato para poder realizar los procedimientos técnicos y administrativos correspondientes. El contratista DEBE NOTIFICAR POR CORREO ELECTRÓNICO al encargado, previa coordinación con el equipo de supervisión y la entrega se debe realizar en días hábiles.
18. Para la entrega de los materiales de formación debe delegarse un representante por parte del contratista/contratista con capacidad técnica y conocimiento de los Materiales para formación, quien será responsable del proceso y acompañará la entrega, verificación y ubicación los materiales para formación.
19. El contratista debe garantizar que las personas que hagan entregas de los materiales para formación, elementos y/o insumos porten los respectivos EPP, cumplan con los protocolos del SGSST y de seguridad, mismos sistemas que deberán estar implementados.

20. A los 30 días calendario de la firma del acta de inicio, el contratista deberá entregar un reporte del estado de elementos a entregar discriminando i) aquellos que tenga en stock; ii) los adquiridos con tiempos de entrega por parte de los contratistas.
21. De ninguna manera se podrá cambiar en forma unilateral las obligaciones ni las especificaciones técnicas de los Ítems requeridos. Tampoco se debe atender solicitudes de cambios de elementos por parte de persona distinta a la designada para ejercer la SUPERVISIÓN del contrato.
22. Toda solicitud de modificación al contrato debe efectuarse por escrito, de forma argumentada, anexando los soportes correspondientes mediante correo electrónico dirigido al supervisor, esta solicitud debe realizarse a más tardar quince (15) días hábiles antes de cumplir el tiempo de finalización del contrato para poder realizar las evaluaciones, los procedimientos técnicos y administrativos correspondientes.
23. La ejecución del contrato no debe superar el 30 de mayo de 2024. Fecha en la cual los Materiales para formación deben haber sido entregados en el lugar referido. Además, de ser necesario, se debe ofrecer capacitación a los expertos/facilitadores del SENA sobre la utilización efectiva de los materiales.
24. La fecha, lugar y sitios de la entrega se concertarán a través de correo electrónico entre el contratista, el supervisor del contrato, el apoyo técnico y el área de almacén con una antelación no inferior a 5 días hábiles, teniendo en cuenta horarios de oficina, días hábiles y entrega en el tiempo establecido de ejecución.
25. Verificar por medio de un representante por parte del proveedor/contratista con capacidad técnica y conocimiento de los Materiales para formación las condiciones en sitio para la entrega y correcta instalación de los Materiales para formación, estableciendo por escrito mediante informe las adecuaciones locativas o de conectividad que la entidad contratante debe realizar (de ser necesarias). Este informe se debe rendir por correo electrónico a la supervisión, en un plazo máximo de diez (10) días calendario posteriores a la firma del acta de inicio con soportes y fotografías de la verificación en sitio.
26. Presentar el recibo de pago cuando se encuentre obligado por concepto de la Estampilla de la universidad del Cauca 180 años, conforme la ordenanza 075 del 3 de diciembre de 2008 o la norma vigente aplicable.
27. Facturar en un término no superior a tres días hábiles, posteriores a la entrega del pedido en su totalidad, teniendo en cuenta el recibido a satisfacción del Supervisor.
28. El proveedor debe contar con certificado vigente de CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES Y AUTORIZACIONES EXTRAORDINARIAS PARA EL MANEJO DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS CONTROLADOS
29. Demostrar experiencia y conocimientos en la compra, venta y comercialización de productos químicos, medios de cultivo, material de vidrio para laboratorio, etc.
30. Contar con asesoría post venta para aclaración con el manejo de algunos de los materiales adquiridos.

Modalidad de Contratación: Compraventa
Tipología Contractual: Mínima Cuantia
Lugar de ejecución del Contrato: Popayàn
Dirección Prestación del Servicio o entrega de los elementos: Calle 5 No 26-00
Supervisor: Shirley Patricia Escalante
Apoyo Técnico 1: Marcela Bermúdez
Apoyo Tecnico 2: Laura Teresa Gómez

Requisitos contractuales, precontractuales y post contractuales

Componente Energético y Ambiental (Johana Hurtado Nievas):

NO APLICA

Componente SGSST

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.

3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019

6. GARANTIZAR RECURSOS PARA ADQUISICIÒN DE MAQUINARIA INDUSTRIAL DESTINADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORMULADO Y AVALADO, DE CÓDIGO SGPS 12304 DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL CAUCA.

Se procede a socializar el estudio de mercado desarrollado y se comparte para visualización la ficha técnica con la estimación de precios para el proceso inicialmente a discutir y aprobar MAQUINARIA INDUSTRIAL En este punto se comenta que debido a las dificultades con la presentación de las pre-cotizaciones lanzadas mediante página web Sena, SECOP 2, redes sociales, en donde se obtuvieron cotizaciones y se procese a realizarse la estimación de precios con las cotizaciones que llegaron.

Por lo anterior la decisión del área de planeación fue utilizar como metodología para la estimación de precios análisis y promedio precios históricos, como lo establece el manual de contratación de la entidad:

4.2.3. ESTUDIO DEL MERCADO Y DEL SECTOR:

Con el avance en la información e identificación de todos los ítems de la lista maestra suministrada por el área de la necesidad de proceder a la aprobación de este proceso.

3. Revisada la documentación se realizan sugerencias en cuanto a las casillas de observaciones en la ficha técnica y los comentarios al proveedor realizadas por los instructores como conocedores y apoyos técnicos en la creación de estas listas.

Se ratifica la modalidad de contratación de acuerdo con el presupuesto asignado para el proceso de MAQUINARIA INDUSTRIAL.

OBJETO	VALOR APROXIMADO	MODALIDAD	RUBRO	DECISIÓN

GARANTIZAR RECURSOS PARA ADQUISICIÒN DE MAQUINARIA INDUSTRIAL DESTINADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORMULADO Y AVALADO, DE CÓDIGO SGPS 12304 DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL CAUCA	$ 131.327.113	Convocatoria pública por la modalidad de Subasta Inversa	930769 C-3605-1300-3-40402A-3605007-02	APROBADO	
19-930710-0449 GARANTIZAR RECURSOS PARA ADQUISICIÓN BIENES, MUEBLES, ENSERES, MAQUINARIA, EQUIPO, TRANSPORTE Y SOFTWARE DESTINADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORMULADO Y AVALADO, DE CÓDIGO SGPS12173 DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL	$ 87.040.784	Convocatoria pública por la modalidad de Subasta Inversa	930770 C-3605-1300-3-40402A-3605019-02	APROBADO	

El presupuesto se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal - CDP 32424 del 11 de febrero de 2024 y CDP 30924 10 de julio de 2024

Teniendo en cuenta, que el presupuesto oficial para el proceso es de Doscientos siete millones setecientos veinte nueve mil doscientos treinta pesos m/cte ($207.729.230), el comité de compras determina que la modalidad de contratación es por Subasta Inversa y la tipología contractual será de Compraventa 2 lotes, esto de acuerdo con la necesidad del área.

Nota: Según descripción el item No 6 no contiene capacitación ni instalación

Las metas asociadas al programa y el desarrollo de las formaciones orientan a que el proceso de materiales de formación tenga las siguientes observaciones presentadas en los estudios previos.

1. Tiempo de entrega 60 días.
2. Los elementos deben verificarse que estén en correcto funcionamiento y ser ubicados en la ciudad de Popayán, en la dirección definida por el supervisor una vez se adjudique el contrato.
3. Cada uno de los equipos será entregado en sus respectivas cajas individuales. El equipo debe ser empacado por el fabricante, garantía en sitio mínimo de un año.
4. En la entrega de los equipos de sistemas se debe disponer del tiempo suficiente para la verificación de estos.
5. Las condiciones de instalación de los equipos de sistemas deben ser verificados por el contratista (vendedor) in situ antes de su instalación. Para este proceso el contratista debe contar con personal competente capacitado en el uso de los equipos de sistemas.
6. Mantenimiento preventivo y correctivo durante el primer año de funcionamiento de los equipos de sistemas estará a cargo y costo del contratista (vendedor).
7. Garantía en sitio mínimo de un año. Los elementos deben tener una garantía igual o superior a doce (12) meses luego de la entrega y cumplir con las certificaciones respectivas y con los requerimientos de la ficha técnica.
8. Se debe entregar manuales, fichas técnicas y software (donde aplique) al contratante.
9. El contratista deberá entregar un cronograma de entrega de los equipos, con el fin de evitar relacionar los mismos por un valor superior al del contrato o por doble facturación.

10. El contratista deberá tener conocimiento suficiente y comprobable de los equipos de sistemas que se van a suministrar, para evitar incumplimientos de tipo técnico y evitar retraso o inconvenientes en la entrega por desconocimiento de estos.
11. Los equipos de sistemas por suministrar deben ser nuevos.
12. los Equipos de sistemas deben cumplir a cabalidad con todas las especificaciones de las fichas técnicas registradas en cada uno de los ítems de la solicitud
13. El contratista deberá rendir informe de ejecución del contrato de manera mensual y cuando el supervisor de este lo solicite en un término no superior a los tres días.
14. De ninguna manera se podrá cambiar en forma unilateral las obligaciones ni las especificaciones técnicas de los Ítems requeridos, como tampoco atender solicitudes de cambios frente a los mismos de persona distinta a la designada para ejercer la SUPERVISIÓN del contrato.
15. El proveedor debe aceptar cambios de elementos cuando las condiciones de estos no cumplan con las descritas en la ficha técnica o presenten deterioro o mala calidad, en todo caso el cambio debe darse en un término no superior a los diez (10) días desde la solicitud por parte de la entidad.
16. Toda solicitud de modificación al contrato debe efectuarse por escrito, de forma argumentada, anexando los soportes correspondientes mediante correo electrónico dirigido al supervisor, esta solicitud debe realizarse a más tardar quince (15) días hábiles antes de cumplir el tiempo de finalización del contrato para poder realizar las evaluaciones, los procedimientos técnicos y administrativos correspondientes.
17. La ejecución del contrato no debe superar el 15 de noviembre de 2023. Fecha en la cual los equipos de sistemas deben haber sido entregados, instalados y en funcionamiento en el lugar referido y las capacitaciones deben haberse realizado.
18. El proveedor entregará los equipos de sistemas, realizará la ubicación en el sitio definido al interior del SENA (complejo científico SENNOVA), la instalación, puesta en funcionamiento y la capacitación(es) correspondiente(s), conforme a las indicaciones del Supervisor, si aplica.
19. La fecha, lugar y sitios de la entrega se concertarán a través de correo electrónico entre el contratista, el supervisor del contrato, el apoyo técnico y el área de almacén con una antelación no inferior a 5 días hábiles, teniendo en cuenta horarios de oficina, días hábiles y entrega en el tiempo establecido de ejecución.
20. Realizar la entrega a más tardar quince (15) días calendario antes de cumplir el tiempo de ejecución del contrato para poder realizar los procedimientos técnicos y administrativos correspondientes, DEBE NOTIFICARSE POR CORREO ELECTRÓNICO previa coordinación con el equipo de supervisión y la entrega se debe realizar en días hábiles.
21. Para la entrega de los elementos debe delegarse un representante por parte del proveedor/contratista con capacidad técnica y conocimiento de los equipos de sistemas, quien será responsable del proceso y acompañará la entrega, verificación y ubicación.
22. Garantizar que las personas que hagan entregas de los materiales para formación, elementos y/o insumos porten los respectivos EPP, cumplan con los protocolos del SGSST y de seguridad, mismos sistemas que deberán estar implementados.
23. Verificar por medio de un representante por parte del proveedor/contratista con capacidad técnica y conocimiento de los equipos de sistemas, las condiciones en sitio para la entrega y correcta instalación, estableciendo por escrito mediante informe las adecuaciones locativas o de conectividad que la entidad contratante debe realizar (de ser necesarias). Este informe se debe rendir por correo electrónico a la supervisión, en un plazo máximo de diez (10) días calendario posteriores a la firma del acta de inicio con soportes y fotografías de la verificación en sitio.

24. A los 30 días calendario de la firma del acta de inicio, el contratista deberá entregar un reporte del estado de equipos de sistemas a entregar discriminando i) aquellos que tenga en stock y ii) los adquiridos con tiempos de entrega por parte de los proveedores.
25. Garantizar la entrega de productos amigables con el ambiente y cumplir la normatividad ambiental que aplique, incluido lo establecido en el numeral 4 del Manual de Contratación administrativa del SENA.
26. Facturar en un término no superior a tres días hábiles, posteriores a la entrega del pedido en su totalidad, teniendo en cuenta el recibido a satisfacción del Supervisor
27. Presentar el recibo de pago cuando se encuentre obligado por concepto de la Estampilla de la universidad del Cauca 180 años, conforme la ordenanza 075 del 3 de diciembre de 2008 o la norma vigente aplicable.
28. El proveedor entregará para cada equipo en formato físico y digital: El formato de hoja de vida, la ficha técnica, certificados de calibración e instalación (si aplican), protocolo o ficha de operación (de preferencia esquema, esto es diferente de la ficha técnica y el manual de uso), manuales de operación, garantía por equipo y dejar por escrito configuraciones necesarias de software necesarias al momento de realizar la entrega o instalación.

Modalidad de Contratación: Selecciòn Abreviada Subasta Inversa
Tipología Contractual: Compraventa
Lugar de ejecución del Contrato: Popayán
Dirección Prestación del Servicio o entrega de los elementos: Calle 5 No 26-00
Plazo: Hasta 10 de diciembre de 2024
Supervisor: Deya Amparo Perez Zuñiga
Apoyo Técnico 1: Luz Adriana Plazas – Experta en la línea de Ingeniería y Diseño
Apoyo Tecnico 2: Edwar Benavides - Experto en la línea de Ingeniería y Diseño

Requisitos contractuales, precontractuales y post contractuales

Componente Energético y Ambiental (Johana Hurtado Nievas):

REQUISITOS PRECONTRACTUALES

Evaluar e Informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica **(Presentar declaración juramentada):**

* RETIQ tipo B o inferior

* EU tipo B o inferior

* Energy Star o equivalente

Componente SGSST

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.

3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019

7. GARANTIZAR RECURSOS PARA ADQUISICION DE EQUIPO DE SISTEMAS RECURSO DESTINADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORMULADO Y AVALADO, DE CÓDIGO SGPS 12304 DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL CAUCA.

Se procede a socializar el estudio de mercado desarrollado y se comparte para visualización la ficha técnica con la estimación de precios para el proceso inicialmente a discutir y aprobar ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SISTEMAS En este punto se comenta que debido a las dificultades con la presentación de las pre-cotizaciones lanzadas mediante página web Sena, SECOP 2, redes sociales, en donde se obtuvieron cotizaciones y se procese a realizarse la estimación de precios con las cotizaciones que llegaron.

Por lo anterior la decisión del área de planeación fue utilizar como metodología para la estimación de precios análisis y promedio precios históricos, como lo establece el manual de contratación de la entidad:

4.2.3. ESTUDIO DEL MERCADO Y DEL SECTOR:

Con el avance en la información e identificación de todos los ítems de la lista maestra suministrada por el área de la necesidad de proceder a la aprobación de este proceso.

4. Revisada la documentación se realizan sugerencias en cuanto a las casillas de observaciones en la ficha técnica y los comentarios al proveedor realizadas por los instructores como conocedores y apoyos técnicos en la creación de estas listas.

Se ratifica la modalidad de contratación de acuerdo con el presupuesto asignado para el proceso de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SISTEMAS

OBJETO	VALOR APROXIMADO	MODALIDAD	RUBRO	DECISIÓN
GARANTIZAR RECURSOS PARA ADQUISICION DE EQUIPO DE SISTEMAS RECURSO DESTINADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORMULADO Y AVALADO, DE CÓDIGO SGPS 12304 DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL CAUCA	$ 56.971.390	Convocatoria pública por la modalidad de Mínima Cuantía.	930769 C-3605-1300-3-40402A-3605007-02	APROBADO

El presupuesto se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal - CDP 20024 del 11 de Febrero de 2024.

Teniendo en cuenta, que el presupuesto oficial para el proceso es de Cincuenta y dos millones quinientos setenta y siete mil novecientos cuarenta y siete pesos m/cte ($ 52.577.947), el comité de compras determina que la modalidad de contratación es por mínima cuantía y la tipología contractual será compra venta, esto de acuerdo con la necesidad del área.

Las metas asociadas al programa y el desarrollo de las formaciones orientan a que el proceso de materiales de formación tenga las siguientes observaciones presentadas en los estudios previos

1. Presentar ficha técnica de los extintores (únicamente para el caso de compra) Nota: Se aclara que mediante la Resolución 2329 de 2012 del Ministerio de Ambiente, se busca regular el consumo de HCFC 123, más conocido como Solkaflam por tanto, el SENA deberá emprender acciones para reducir su consumo gradualmente.
2. Plan de emergencia aprobado por la autoridad local.
3. Disponer de extintores para suplir los que se encuentren en mantenimiento mientras esta actividad termina.
4. El oferente debe Presentar el respectivo certificado de cada prueba hidrostatica realizada a los extintores de CO2 .
5. Presentar informe con las acciones pertinentes para la disposición final de los residuos ordinarios y/o peligrosos generados en la actividad de recarga y mantenimiento.
6. El proveedor debe recoger los extintores inventariados y pesados.
7. El proveedor debe entregar los extintores inventariados y relacionarlos en un documento (en fisico o magnetico) el mantenimiento realizado y el peso de cada uno, el cuál será constatado en el momento de recibirlos.
8. Presentar protocolos de bioseguridad vigente de acuerdo a la Resolución 692 de 2022 o la que haga sus veces. Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores.
9. El proveedor deberá residir en la ciudad de Popayán y tener cobertura o alcance en el municipio de Santander de Quilichao, para así mejorar la agilidad en el cumplimiento de las entregas y garantias en caso necesario.
10. La recolección y entrega de los equipos extintores se llevarán a cabo en las instalaciones de la sede principal del Centro de Comercio y Servicios en la Calle 4 No 2 - 80, y en la Calle 6 No. 11 80 en el municipio de Santander de Quilichao del departamento del Cauca.

Modalidad de Contratación: Mínima Cuantía
Tipología Contractual: Compraventa
Lugar de ejecución del Contrato: Popayan
Dirección Prestación del Servicio o entrega de los elementos: Calle 5 # 26-00
Supervisor: Edwin Olmedo Brito Arenas
Apoyo Técnico: Daniel Andres Roman

Requisitos contractuales, precontractuales y post contractuales

Componente Energético y Ambiental (Johanna Hurtado Nievas):

REQUISITOS PRECONTRACTUALES

1. Evaluar e Informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica (Presentar Declaración Juramentada):

* RETIQ tipo B o inferior

* EU tipo B o inferior

* Energy Star o equivalente

Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los mas eficientes del mercado son (Presentar Declaración Juramentada):

*Acondicionadores de aire para recintos y unitarios.

*Equipos de cómputo.

*Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial.

* Lavavajillas.

* Lavadoras y lavadoras-secadoras.

* Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos.

* Lámparas.

* Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización.

* Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación.

* Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW.

* Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW.

* Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico.

* Calentadores de agua eléctricos tipo acumulador.

* Gasodomésticos para cocción.

* Calentadores a gas de paso.

Componente SGSST

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.

3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019

8. GARANTIZAR RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES) Y DOTACIÓN DE BRIGADA DEL CCYS SENA REGIONAL CAUCA

Se procede a socializar el estudio de mercado desarrollado y se comparte para visualización la ficha técnica con la estimación de precios para el proceso inicialmente a discutir y aprobar PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL. En este punto se comenta que debido a las dificultades con la presentación de las pre-cotizaciones lanzadas mediante página web Sena, SECOP 2, redes sociales, en donde se obtuvieron cotizaciones y se procese a realizarse la estimación de precios con precios.

Por lo anterior la decisión del área de planeación fue utilizar como metodología para la estimación de precios análisis y promedio cotizaciones que llegaron, como lo establece el manual de contratación de la entidad:

4.2.3. ESTUDIO DEL MERCADO Y DEL SECTOR:

Con el avance en la información e identificación de todos los ítems de la lista maestra suministrada por el área de la necesidad de proceder a la aprobación de este proceso.

Revisada la documentación se realizan sugerencias en cuanto a las casillas de observaciones en la ficha técnica y los comentarios al proveedor realizadas por los instructores como conocedores y apoyos técnicos en la creación de estas listas.

Se ratifica la modalidad de contratación de acuerdo con el presupuesto asignado para el proceso de PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

OBJETO	VALOR APROXIMADO	MODALIDAD	RUBRO	DECISIÓN
GARANTIZAR RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES) Y	$ 28.460.965	Convocatoria pública por la modalidad de Mínima Cuantía.	930709 C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	APROBADO

DOTACIÓN DE BRIGADA DEL CCYS SENA REGIONAL CAUCA				

El presupuesto se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal - CDP 18324 del 7 de febrero de 2024

Teniendo en cuenta, que el presupuesto oficial para el proceso es de Veinti ocho millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos treinta y cuatro pesos m/cte. ($28.459.934), el comité de compras determina que la modalidad de contratación es por mínima cuantía y la tipología contractual será de compraventa, esto de acuerdo con la necesidad del área.

Las metas asociadas al programa y el desarrollo de las formaciones orientan a que el proceso de materiales de formación tenga las siguientes observaciones presentadas en los estudios previos

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019
4. Pago de seguridad vigente (arl, eps y afp)
5. El proveedor debe tener residencia en la Ciudad de Popayán, para mejor agilidad en las entregas y cumplimiento de las garantías en caso necesario.
6. Los elementos deben ser entregados todos en la Ciudad de Popayán, en la sede Principal de Centro de Comercio y Servicios Calle 4 # 2-80.

Modalidad de Contratación: Mínima Cuantía
Tipología Contractual: Compra venta
Lugar de ejecución del Contrato: Popayán
Dirección Prestación del Servicio o entrega de los elementos: Calle 4 # 2-80
Plazo: Hasta 30 de octubre
Supervisor: Wilson Alexander Santacruz
Apoyo Técnico 1: Jessica Andrea Cortes Quintero
Apoyo Tecnico 2: Luis Jairo Carvajal

Requisitos contractuales, precontractuales y post contractuales

Componente Energético y Ambiental (Johanna Hurtado Nievas):

REQUISITOS PRECONTRACTUALES

NO APLICA

Componente SGSST

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.

3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019

9. GARANTIZAR RECURSOS PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL MICROSCOPIO ELECTRONICO DE BARRIDO MODELO VEGA 3 PARA TECNOPARQUE NODO POPAYAN DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL CAUCA.

Se procede a socializar el estudio de mercado desarrollado y se comparte para visualización la ficha técnica con la estimación de precios para el proceso inicialmente a discutir y aprobar MANTENIMEINTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL MICROSCOPIO ELECTRÓNICO. En este punto se comenta que debido a las dificultades con la presentación de las pre-cotizaciones lanzadas mediante página web Sena, SECOP 2, redes sociales, en donde se obtuvieron cotizaciones y se procese a realizarse la estimación de precios con precios.

Por lo anterior la decisión del área de planeación fue utilizar como metodología para la estimación de precios análisis y promedio cotizaciones que llegaron, como lo establece el manual de contratación de la entidad:

4.2.3. ESTUDIO DEL MERCADO Y DEL SECTOR:

Con el avance en la información e identificación de todos los ítems de la lista maestra suministrada por el área de la necesidad de proceder a la aprobación de este proceso.

Revisada la documentación se realizan sugerencias en cuanto a las casillas de observaciones en la ficha técnica y los comentarios al proveedor realizadas por los instructores como conocedores y apoyos técnicos en la creación de estas listas.

Se ratifica la modalidad de contratación de acuerdo con el presupuesto asignado para el proceso de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL MICROSCOPIO ELECTRÓNICO.

OBJETO	VALOR APROXIMADO	MODALIDAD	RUBRO	DECISIÓN
19-930710-0467 GARANTIZAR RECURSOS PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL MICROSCOPIO ELECTRONICO, PARA TECNOPARQUE NODO POPAYAN DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL CAUCA	$23.800.000	Convocatoria pública por la modalidad de mínima cuantia	C-3603-1300-15-20305C-3603024-02	Aprobado

El presupuesto se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal - CDP 32324

Teniendo en cuenta, que el presupuesto oficial para el proceso es de veintitrés millones ochocientos mil pesos m/cte. ($ 23.800.000), el comité de compras determina que la modalidad de contratación es por mínima cuantía y la tipología contractual será de prestación de servicios, esto de acuerdo con la necesidad del área.

Las metas asociadas al programa y el desarrollo de las formaciones orientan a que el proceso de materiales de formación tenga las siguientes observaciones presentadas en los estudios previos

1. Mantenimiento correctivo y mantenimiento preventivo debe realizarse a todo costo. Incluye calibración y capacitación presencial. Incluye reparación y/o reemplazo de piezas averiadas o con mal funcionamiento. Incluye ensamble del equipo, ajuste y puesta a punto en sitio designado por el supervisor del contrato.

2. El contratista debe tener conocimiento técnico suficiente y comprobable sobre los procesos de mantenimiento que van a suministrar, para evitar incumplimientos de tipo técnico y retrasos o inconvenientes en la entrega por desconocimiento de estos.

3. El contratista debe cumplir a cabalidad con todas las especificaciones de las fichas técnicas registradas en cada uno de los ítems de la solicitud. Y se debe considerar que los repuestos o suministros deben ser nuevos y originales de la marca del equipo en cuestión.

4. El contratista debe realizar las pruebas de buen funcionamiento de los equipos, previo a la entrega.

5. El contratista debe brindar una garantía de 6 meses posterior a la entrega del equipo intervenido.

6. El contratista debe rendir un informe de ejecución del contrato cuando el supervisor se lo solicite en un término no superior a los tres días.

7. De ninguna manera se podrá cambiar en forma unilateral las obligaciones ni las especificaciones técnicas de los mantenimientos requeridos. Tampoco se debe atender solicitudes de cambios de elementos por parte de persona distinta a la designada para ejercer la SUPERVISIÓN del contrato.

8. Toda solicitud de modificación al contrato debe efectuarse por escrito, de forma argumentada, anexando los soportes correspondientes mediante correo electrónico dirigido al supervisor, esta solicitud debe realizarse a más tardar quince (15) días hábiles antes de cumplir el tiempo de finalización del contrato para poder realizar las evaluaciones, los procedimientos técnicos y administrativos correspondientes.

9. La ejecución del contrato no debe superar el 15 de noviembre de 2024.

10. El contratista debe facturar en un término no superior a tres días hábiles, posteriores a la entrega del mantenimiento, teniendo en cuenta el recibido a satisfacción del Supervisor.

11. El contratista debe presentar el recibo de pago cuando se encuentre obligado por concepto de la Estampilla de la universidad del Cauca 180 años, conforme la ordenanza 075 del 3 de diciembre de 2008 o la norma vigente aplicable.

Modalidad de Contratación: Mínima Cuantía
Tipología Contractual: Contratación Directa
Lugar de ejecución del Contrato: Popayán
Dirección Prestación del Servicio o entrega de los elementos: Calle 5 No 26-00
Plazo: Hasta 10 de diciembre de 2024
Supervisor: Shirley Patricia Escalante
Apoyo Técnico: Giovanni Alejandro Varona

Requisitos contractuales, precontractuales y post contractuales

Componente Energético y Ambiental (Johanna Hurtado Nievas):

REQUISITOS PRECONTRACTUALES

NO APLICA

Componente SGSST

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.

3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019

10. **19-930710-0463 CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS EQUIPOS DE SISTEMAS Y SOFTWARE NECESARIOS PARA EL PROYECTO SGPS-12214-2024 "MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DEL LABORATORIO TIC, PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES FORMATIVAS E INVESTIGATIVAS EN EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS" DEL SENA CAUCA**

Se procede a socializar el estudio de mercado desarrollado y se comparte para visualización la ficha técnica con la estimación de precios para el proceso inicialmente a discutir y aprobar PARA LA COMPRA DE EQUIPOS DE SISTEMAS Y SOFTWARE. En este punto se comenta que debido a las dificultades con la presentación de las pre-cotizaciones lanzadas mediante página web Sena, SECOP 2, redes sociales, en donde se obtuvieron cotizaciones y se procese a realizarse la estimación de precios con precios.

Por lo anterior la decisión del área de planeación fue utilizar como metodología para la estimación de precios análisis y promedio cotizaciones que llegaron, como lo establece el manual de contratación de la entidad:

4.2.3. ESTUDIO DEL MERCADO Y DEL SECTOR:

Con el avance en la información e identificación de todos los ítems de la lista maestra suministrada por el área de la necesidad de proceder a la aprobación de este proceso.

Revisada la documentación se realizan sugerencias en cuanto a las casillas de observaciones en la ficha técnica y los comentarios al proveedor realizadas por los instructores como conocedores y apoyos técnicos en la creación de estas listas.

Se ratifica la modalidad de contratación de acuerdo con el presupuesto asignado para el proceso de COMPRA DE EQUIPOS DE SISTEMAS Y SOFTWARE.

OBJETO	VALOR APROXIMADO	MODALIDAD	RUBRO	DECISIÓN
19-930710-0463 CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS EQUIPOS DE SISTEMAS Y SOFTWARE NECESARIOS PARA EL PROY.SGPS-12214 MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DEL LABORATORIO TIC, PARA EL DESARR.DE HABILIDADES	$ 438.204.395	Convocatoria pública por la modalidad de Subasta Inversa	930723 C-3605-1300-3-40402A-3605001-02	APROBADO

El presupuesto se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal - CDP 32124 del 2 de agosto del 2024

Teniendo en cuenta, que el presupuesto oficial para el proceso es de Cuatrocientos treinta y ocho millones doscientos cuatro mil trecientos noventa y cinco pesos m/cte. ($ 438.204.395), el comité de compras determina que la modalidad de subasta inversa y la tipología contractual será de compraventa, esto de acuerdo con la necesidad del área.

Las metas asociadas al programa y el desarrollo de las formaciones orientan a que el proceso de materiales de formación tenga las siguientes observaciones presentadas en los estudios previos

1. Tener conocimiento suficiente y comprobable de los materiales o equipos que van a suministrar, para evitar incumplimientos de tipo técnico y evitar retraso o inconvenientes en la entrega y capacitaciones por desconocimiento de estos.

2. Los equipos o materiales por suministrar deben ser nuevos.

3. Cumplir a cabalidad con todas las especificaciones de las fichas técnicas de los equipos que hacen parte del laboratorio TIC.

4. Rendir informe de ejecución del contrato de manera mensual y cuando el supervisor de este lo solicite en un término no superior a los tres días.

5. De ninguna manera se podrá cambiar en forma unilateral las obligaciones ni las especificaciones técnicas de los Ítems requeridos, como tampoco atender solicitudes de cambios frente a los mismos de persona distinta a la designada para ejercer la SUPERVISIÓN del contrato.

6. El proveedor debe aceptar cambios de elementos cuando las condiciones de estos no cumplan con las descritas en la ficha técnica o presenten deterioro o mala calidad, en todo caso el cambio debe darse en un término no superior a los diez (10) días desde la solicitud por parte de la entidad.

7. Toda solicitud de modificación al contrato debe efectuarse por escrito, de forma argumentada, anexando los soportes correspondientes mediante correo electrónico dirigido al supervisor, esta solicitud debe realizarse a más tardar quince (15) días hábiles antes de cumplir el tiempo de ejecución del contrato para poder realizar las evaluaciones, los procedimientos técnicos y administrativos correspondientes.

8. La ejecución del contrato no debe superar el plazo establecido de dos meses. Fecha en la cual los equipos, los programas y la integración del laboratorio TIC, deben haber sido entregados, instalados y puestos en funcionamiento en el lugar referido y las capacitaciones deben haberse realizado.

9. EL proveedor entregará los equipos y los programas, realizará la ubicación en el sitio definido al interior del SENA ubicado en la calle 4 # 2-80 (Popayán, Cauca), 2 piso, laboratorio de Bilingüismo, realizará la instalación, puesta en funcionamiento y la(s) capacitación(es) correspondiente(s), conforme a las indicaciones del Supervisor.

10. En caso de cambio de la fecha, lugar y sitios de la entrega e instalación, el supervisor del contrato informará a través de correo electrónico al contratista con una antelación no inferior a 5 días hábiles, teniendo en cuenta horarios de oficina, días hábiles y entrega en el tiempo establecido de ejecución.

11. Realizar la entrega a más tardar quince (15) días hábiles antes de cumplir el tiempo de ejecución del contrato para poder realizar los procedimientos técnicos y administrativos correspondientes, DEBE NOTIFICARSE POR CORREO ELECTRÓNICO previa coordinación con el equipo de supervisión y la entrega se debe realizarse en días hábiles y horarios de oficina.

12. Para la entrega de los elementos debe delegarse un representante por parte del proveedor/contratista con capacidad técnica y conocimiento de los equipos y software, quien será responsable del proceso y acompañará la verificación, ubicación, instalación, puesta en operación y correcto funcionamiento de los equipos.

13. Programar e informar a la entidad las jornadas de capacitación presenciales, en la ciudad de Popayán, en fechas posteriores a la instalación y puesta en marcha de los equipos y programas, estas capacitaciones deben incluir además de las orientaciones básicas del manejo y mantenimiento, una demostración de funcionamiento sobre la necesidad de uso del laboratorio TIC.

14. Se debe realizar al menos dos (2) capacitaciones presenciales en la ciudad de Popayán, en jornadas de 8 horas, una orientada al i) equipo encargado de la operación, uso y mantenimiento del laboratorio y otra ii) orientada a instructores, aprendices y empresarios sobre la necesidad de uso del laboratorio TIC.

15. El proponente deberá presentar documento que certifique como autorizado para distribuir el software por parte del fabricante o su representante a nivel nacional

16. El personal que desarrollará las capacitaciones deberá estar certificado por parte de la casa matriz o fabricante y debe allegar los documentos que así lo comprueben. Se debe dar capacitación para el funcionamiento y actualización del Software.

17. Garantizar que las personas que hagan entregas y capacitaciones de los equipos, elementos y/o insumos porten los respectivos EPP, cumplan con los protocolos del SGSST y de seguridad, mismos sistemas que deberán estar implementados.

18. Verificar por medio de un representante por parte del proveedor/contratista con capacidad técnica y conocimiento de los equipos las condiciones en sitio para la entrega y correcta instalación de los equipos, estableciendo por escrito mediante informe las adecuaciones locativas o de conectividad que la entidad contratante debe realizar (de ser necesarias). Este informe se debe rendir por correo electrónico a la supervisión, en un plazo máximo de diez (10) días calendario posteriores a la firma del acta de inicio con soportes y fotografías de la verificación en sitio.

19. Garantizar la entrega de productos amigables con el ambiente y cumplir la normatividad ambiental que aplique, incluido lo establecido en el numeral 4 del Manual de Contratación administrativa del SENA.

20. Facturar en un término no superior a tres días hábiles, posteriores al informe de supervisor, con el recibo y puesta en marcha del laboratorio de TIC bajo las especificaciones del contrato.

21. Presentar el recibo de pago cuando se encuentre obligado por concepto de la Estampilla de la universidad del Cauca 180 años, conforme la ordenanza 075 del 3 de diciembre de 2008 o la norma vigente aplicable.

22.El proponente debe Entregar equipos con una garantía posventa no inferior a doce (12) meses, a partir de la entrega y cumplir con las certificaciones respectivas y con los requerimientos de la ficha técnica.

23. Entregar los programas (software) con licencia a perpetuidad, actualizaciones ilimitadas y una garantía posventa no inferior a doce (12) meses, a partir de la entrega y cumplir con las certificaciones respectivas y con los requerimientos de la ficha técnica.

24. El proveedor entregará para cada equipo/software en formato físico y digital: hoja de vida, ficha técnica, certificados de calibración e instalación (si aplican), protocolo o ficha de operación (de preferencia esquema, diferente de la ficha técnica y el manual de uso), manuales de operación, garantía por equipo y dejar por escrito configuraciones necesarias de software al realizar la instalación, instaladores para cada equipo.

25. El proveedor instalará, configurará y vinculará el software a los equipos adquiridos para que todos los elementos queden funcionando y/o operando correctamente.

26. Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador se debe tener o demostrar.

27. El proponente deberá presentar la certificación que lo acrediten como distribuidor autorizado por parte del fabricante o representante a nivel nacional para la comercialización de monitores interactivos donde se evidencie que el fabricante cuenta con centros de servicios a nivel nacional y una mesa de ayuda

24/5 o 8/5 en idioma español e inglés sin costos por el uso de dicha plataforma para términos de atención al cliente y garantías

28. El proponente deberá presentar las certificaciones que lo acrediten como distribuidor autorizado por parte del fabricante o representante a nivel nacional para el suministro de equipos de cómputo donde se evidencie que el fabricante cumple con centros de servicio autorizados para términos de garantía a nivel nacional

29. el proponente deberá soportar las certificaciones solicitadas dentro del pliego de esta licitación las cuales no serán subsanables posterior al cierre de la presentación de ofertas, estas certificaciones deberán ser expedida directamente por el fabricante o representante en el territorio nacional.

30. Cumplir con los demás requerimientos ambientales exigidos por el SENA aplicables a este proceso y soportar o documentar lo respectivo.

Modalidad de Contratación: Subasta Inversa
Tipología Contractual: Compraventa
Lugar de ejecución del Contrato: Popayán
Dirección Prestación del Servicio o entrega de los elementos: Calle 4 # 2-80
Plazo: Hasta 10 de diciembre de 2024
Supervisor: Shirley Patricia Escalante
Apoyo Técnico 1: Edwin Olmedo Brito
Apoyo Tecnico 2: Daniel Andres Roman

Requisitos contractuales, precontractuales y post contractuales

Componente Energético y Ambiental (Johanna Hurtado Nievas):

REQUISITOS PRECONTRACTUALES

1. Evaluar e Informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica (Presentar Declaración Juramentada):

* RETIQ tipo B o inferior

* EU tipo B o inferior

* Energy Star o equivalente

Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los mas eficientes del mercado son (Presentar Declaración Juramentada):

*Acondicionadores de aire para recintos y unitarios.

*Equipos de cómputo.

*Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial.

* Lavavajillas.

* Lavadoras y lavadoras-secadoras.

* Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos.

* Lámparas.

* Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización.

* Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación.

* Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW.

* Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW.

* Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico.

* Calentadores de agua eléctricos tipo acumulador.

* Gasodomésticos para cocción.

* Calentadores a gas de paso.

REQUISITOS PRECONTRACTUALES

Componente SGSST

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.

3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019

CONCLUSIONES

Aprobada la información socializada respecto al estudio de mercado y estimación de precios se concreta las siguientes actividades.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entrega de documentos al área jurídica para lo de su competencia		JHONATAN SALAZAR	
Proyección documentos previos y publicaciones de los procesos aprobados en la plataforma de contratación SECOP II		MARIA ALEJANDRA ROSAS	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
HENRY ARMANDO MORALES FERNANDEZ	**SENA**	**SI**		
JAIRO IVAN CERON MUÑOZ	**SENA**	**SI**		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

SENA

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 1 DEL MES DE Agosto DEL AÑO 2024

OBJETIVO (S) Comité de compras Centro de Gestión y Servicios

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Yeni E. Navia	34322573	X			Coordinación formación	ynavia@sena.edu.co	3214055158	NA	
2	Guillermo Vivas	76.325.133	X			CES	gvivas@sena.	3127600966		
3	Leadith Gutiérrez	1061703893		X		Tecnoacademia		3219823750		
4	Roberto Enrique	76315765		X		Tecnoparque		3105348797	—	
5.	Maria A. Rosas	34567583		X		CCYS		3043621214	Si	
6	HENRY MORALES	10723561	✓			SUBDIRECCIÓN CYS		3125645319	—	
7		26321458	X							
8	Dohicon Hoyos	1061733384		X		TP.	dahoyo@sena	3147881337		
9	Carlos Alejandro Cote	76.332.213		X		Grupo Mixto		3129604731	Si	
10	Adriana Medina	1061733943	X			CCYS		3217497365		
11	Cristian Camilo Calambas	1061815864		X		CCYS		3243981486	—	
12	Andrea Cortés	1075283477		X		CCYS SST		3203865933	—	
13	Jhonatan Salcedo	1061.72.208		X		Planeación CCYS		3127000413	—	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

Powered by CamScanner